

CONVOCATORIA 9/2018

1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO

CORRECCIÓN DE ERRORES BASES CONVOCATORIA

Reunido el Tribunal de la Convocatoria 9/2018 para proveer una plaza de ADMINISTRATIVO en la Autoridad Portuaria de Castellón mediante CONCURSO - OPOSICION, este Tribunal,

ACUERDA

1. Incorporar a las bases de la convocatoria una nueva redacción del apartado "8.1. Prueba de Conocimientos Generales", quedando de la forma siguiente:

8.1. Prueba de conocimientos generales.

Esta fase será eliminatoria y obligatoria. La prueba tendrá una **puntuación máxima de veinte (20) puntos**.

Se evaluarán los conocimientos del sistema portuario estatal de las personas que participen en el proceso. Versará sobre los siguientes temas:

1. La Legislación portuaria (Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).
 - 1.1. Título Preliminar. Disposiciones Generales (artículos 1 al 10)
 - 1.2. Libro Primero. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
 - 1.2.1. Título I. Organización y Gestión (artículos 11 al 35)
 - 1.2.2. Título V. Dominio Público Portuario Estatal (artículos 66 al 103)
 - 1.2.3. Título VI. Prestación de Servicios (artículos 104,106,107,108 y 109)
 - 1.2.4. Título VII. Régimen Económico
 - Capítulo I. Principios y compensación y asistencia interportuaria (artículo 156)
 - Capítulo II. Régimen económico de la utilización del dominio público y de la prestación de los servicios portuarios.
 - Sección 1.ª Tasas portuarias; disposiciones generales (artículos 161 al 171)
 - Sección 2.ª Tasa de ocupación (artículos 173 y 174)
 - Sección 3.ª Tasa de actividad (artículos 183 y 184)
 - Sección 4.ª Tasas de utilización (artículos 193, 194, 195, 205, 206, 211, 212, 218, 219, 223, 224, 231 y 232)
 - Sección 5.ª Tasa de ayudas a la navegación (artículos 237 y 238)
2. El convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
3. La Constitución Española.
 - 3.1. TÍTULO I. De los derechos y deberes fundamentales
 - 3.2. TÍTULO VIII. De la Organización Territorial del Estado
4. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género.
 - 4.1. TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley
 - 4.2. TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

- 4.3. TÍTULO IV. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades
 - CAPÍTULO I. Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral
 - CAPÍTULO II. Igualdad y conciliación
- 5. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - 5.1. TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley
 - 5.2. TÍTULO I. Medidas de sensibilización, prevención y detección

La prueba será de tipo test y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un cuestionario, compuesto de 50 ítems. Cada pregunta tendrá 4 respuestas alternativas de las que sólo una será verdadera. El tiempo máximo para su realización será determinado por el tribunal y se comunicará a los aspirantes antes de comenzar el ejercicio. Cada respuesta acertada sumará 0,4 puntos y cada respuesta fallada restará 0,14 puntos. Únicamente los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 10 puntos accederán al resto de pruebas y al concurso de méritos.

- 2. Publicar las bases de la convocatoria con la corrección indicada.

Castellón, 21 de diciembre de 2018.

EL TRIBUNAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish, positioned below the text 'EL TRIBUNAL'.